



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

**INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
ETAPA PRECONTRACTUAL**

**PROCESO DE SUBASTA INVERSA
No. SASI-ANT-CTTAAO-000224-2026**

OBJETO: 5_9549_286 Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas de construcción y placa huella, Agroindustria, Gastronomía y Cafetería del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

EVALUACIONES REQUISITOS HABILITANTES SOBRE No. 1:

LOTE	No.	EMPRESA	JURÍDICOS	SST	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO FINAL
LOTE 1 - CONSTRUCCIÓN Y PLACA HUELLA	1	DEPÓSITO MI COMPADRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
	2	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
	3	TCM ENGINEERING GROUP SAS	NO SUBSANÓ	CUMPLE	NO SUBSANÓ	CUMPLE	NO HABILITADO
	4	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	5	COMUNFER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



	6	LOGISTICA FERRETERA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	7	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	8	MACRORIGAMI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
LOTE 2- AGROINDUSTRIA, GASTRONOMIA Y CAFETERIA	1	GARA COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

A continuación, se deja constancia de los siguientes aspectos de las ofertas no habilitadas:

- 1. DEPÓSITO MI COMPADRE:** Una vez revisada la documentación aportada por el proponente dentro del proceso de selección, se evidenció que el oferente incluyó su propuesta económica dentro del Sobre No. 1 correspondiente a los requisitos habilitantes, contrariando expresamente las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones.
De conformidad con la estructura del proceso de selección por Subasta Inversa, la propuesta económica debía ser presentada exclusivamente en el Sobre No. 2, garantizando así los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y reserva de la oferta económica hasta la etapa correspondiente.
En consecuencia, al haberse revelado anticipadamente la oferta económica mediante su inclusión en el Sobre No. 1, se configura la causal de rechazo prevista en el Anexo de Causales de Rechazo del Pliego de Condiciones, específicamente la Causal No. 3, razón por la cual la propuesta presentada por el oferente no cumple con las condiciones establecidas para continuar dentro del proceso de selección.
Por lo anterior, se RECHAZA la oferta, en atención al estricto cumplimiento de las reglas definidas en el Pliego de Condiciones y en garantía de los principios que rigen la contratación estatal.
- 2. EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S:** El proponente, con el fin de acreditar la experiencia requerida, aportó un contrato suscrito con la empresa SUMIGER S.A.S.
No obstante, una vez revisada la documentación allegada, se evidencia que el proponente no aportó la factura electrónica ni el documento equivalente validado por la DIAN que respalde la ejecución y el valor del contrato presentado como experiencia.



Lo anterior incumple lo establecido en los requisitos habilitantes técnicos de los estudios previos, en los cuales se dispuso expresamente que, cuando la experiencia provenga de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas de derecho privado, el proponente deberá adjuntar, además de la certificación correspondiente, copia de la factura electrónica o documento equivalente validado por la DIAN que respalde la ejecución y valor del contrato que se pretende hacer valer como experiencia.

En consecuencia, la experiencia aportada mediante el contrato suscrito con SUMIGER S.A.S. no puede ser tenida en cuenta para efectos de la acreditación de la experiencia exigida en el proceso, por cuanto no se encuentra debidamente soportada conforme a las reglas establecidas por la Entidad en los documentos del proceso.

Por lo anterior, se RECHAZA la oferta, en atención al estricto cumplimiento de las reglas definidas en el Pliego de Condiciones y en garantía de los principios que rigen la contratación estatal.

- 3. TCM ENGINEERING GROUP S.A.S.:** La Entidad efectuó el respectivo requerimiento de subsanación dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

Sin embargo, vencido el plazo otorgado para subsanar, el proponente no allegó la documentación e información requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes observados. Asimismo, a la fecha de elaboración del presente informe de evaluación, no se evidencia la presentación de la subsanación solicitada a través de la plataforma SECOP II.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el proponente no atendió el requerimiento efectuado por la Entidad dentro de la oportunidad prevista para ello, no es posible verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en los documentos del proceso.

Por lo anterior, se RECHAZA la oferta, en atención al estricto cumplimiento de las reglas definidas en el Pliego de Condiciones y en garantía de los principios que rigen la contratación estatal.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con la verificación efectuada a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos en los documentos del proceso, el comité evaluador concluye que los siguientes proponentes del **Lote 1** se encuentran habilitados para continuar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-ANT-CTTAAO-000224-2026:

- INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.
- COMUNFER S.A.S.



- LOGÍSTICA FERRETERA S.A.S.
- INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S.
- MACRORIGAMI S.A.S.

Para el **Lote 2** se encuentra habilitado el siguiente proponente:

- GARA COLOMBIA S.A.S.

Así mismo, se concluye que los proponentes DEPÓSITO MI COMPADRE, EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. y TCM ENGINEERING GROUP S.A.S. no cumplen con los requisitos establecidos en los documentos del proceso, por las razones expuestas en el presente informe, motivo por el cual sus ofertas son rechazadas y no continuarán en las siguientes etapas del proceso de selección.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto acoger el presente informe de evaluación consolidado y continuar con las etapas subsiguientes del proceso, permitiendo la participación en la audiencia de apertura del Sobre No. 2 y subasta inversa únicamente de los proponentes habilitados.

Cordialmente,

Componente	Nombre del Evaluador	Tipo de Vinculación	Firma
SST	Edit Jhojana Graciano Benítez	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Apoyo SST	
Jurídico	Sara Bedoya López	Abogada Contratista	
Oferta económica	Sofia Martínez Restrepo Laura García Múnera	Apoyo financiero	
Técnicas	Luisa Fernanda Pelaez Tamayo Lina Maria Palencia Lizarazo	Técnicas	